



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

1-A-0128

( / / )

29 Ene 2021

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2021”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 dispone. “Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Que el Decreto Nacional 124 de 2016 en el artículo 2.1.4.8 dispone la: “*Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción*. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”

Que el Decreto 1081 de 2015, de la presidencia de la Republica de Colombia, en su Título 4, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; en su artículo: 2.1.4.1 establece “Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2””. Y en el artículo 2.1.4.3 estipula que el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” es parte integrante del Título señalado en este acápite.

Que la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, establece: “Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo”.

Que se realizaron mesas de trabajo, conforme a la metodología establecida, con las distintas dependencias de la Gobernación del departamento del Valle del Cauca para elaborar el PAAC vigencia 2021.

Que una vez elaborado el PAAC vigencia 2021, se validó y adoptó en la Mesa de interinstitucional de transparencia de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante acta No. 1 de enero 25 de 2021.

Que la información y evidencias del proceso realizado, fue documentada y reposa en el archivo de gestión de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

1-17-0128

( / / ) 29 ene 2021

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2021"

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

**ARTICULO 1. ADOPTAR,** en todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - Vigencia 2021, el cual forma parte integral del presente decreto.

**PARAGRAFO.** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - Vigencia 2021 adoptado en este artículo está dirigido a los servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, el cual está integrado por los siguientes componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

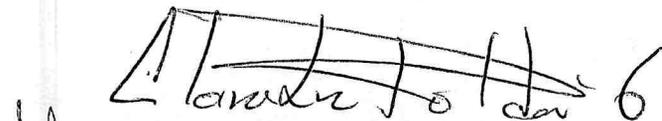
**ARTICULO 2. ACTUALIZACIÓN.** Se podrán realizar los ajustes que sean necesarios, con el propósito de mejorar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de acuerdo a los lineamientos aprobados por la mesa de trabajo interinstitucional de transparencia y lo estipulado en la guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", o su equivalente de acuerdo a la ley.

**ARTICULO 3. PUBLICACION.** El documento de "El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) - Vigencia 2021" y los ajustes que puedan surgir tendientes a mejorarlo en la presente vigencia, serán publicados en la página web de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, para su conocimiento.

**ARTICULO 4. VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 29 ( ) días del mes de enero de 2021.

  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Gobernadora del Valle del Cauca

Proyectó: Christian Burbano Plaza – Asesor Contratista Oficina Transparencia de la Gestión Pública  
Revisó: Oscar Eduardo Vivas Astudillo - Jefe Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública  
Lia Patricia Perez Carmona – Directora Departamento Administrativo de Jurídica

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia